



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 192, fecha: martes, 08 de Octubre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024 POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI- URBANO, RÚSTICO Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, BICES).

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI- Urbano, Rústico y de características especiales, BICES) que se detalla a continuación, el Pleno del Ayuntamiento de Cogolludo, en sesión ordinaria celebrada el día 03 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Entidad.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://cogolludo.sedelectronica.es/>].



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cogolludo a 03 de octubre de 2024, el Alcalde, D. Juan Alfonso Fraguas
Tabernero.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 31e5f4c057b34e0cf4b1dbaaa9c1b4ab1c1b8379